

Informe Metodológico

Operacionalización del trabajo infantil en la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes, EANNA 2023¹

Octubre de 2024

1. Antecedentes

La Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes, EANNA 2023, es un proyecto a cargo de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que cuenta con la colaboración técnica de la Subsecretaría de la Niñez del mismo ministerio, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Estas instituciones componen la Mesa Técnica de EANNA, la cual ha asesorado los procesos de diseño, construcción, recolección y análisis de la encuesta.

EANNA 2023 tiene por objetivo estimar la magnitud y principales características del trabajo infantil, así como las principales actividades que realizan los niños, niñas y adolescentes en el país. A través de la encuesta EANNA, Chile ha definido medir el trabajo infantil mediante la consulta directa a niños, niñas y adolescentes, mejorando así la captura de información respecto del fenómeno. Como contrapartida, la entrevista directa a NNA conlleva desafíos metodológicos, especialmente en el diseño de cuestionarios que se adapten al nivel de desarrollo cognitivo de niños y niñas desde los 5 años.

EANNA 2023 permite actualizar el diagnóstico sobre la situación de trabajo infantil en el país, incorporando las nuevas directrices sobre la medición del trabajo y el trabajo infantil dadas por la 19a y 20a CIET, de los años 2013 y 2018 respectivamente.

El diseño muestral y el proceso de recolección de la encuesta estuvo a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El trabajo de campo se desarrolló entre el 5 de junio y el 13 de septiembre de 2023, realizando 17.659 entrevistas a niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, alcanzando una tasa de logro a nivel nacional del 97,7%.

Este documento presenta el proceso de operacionalización de la medición de trabajo infantil desarrollado en EANNA 2023, considerando los cambios en las directrices de la medición del trabajo y del trabajo infantil desde la última versión de la encuesta (EANNA 2012).

¹ Este documento es un resumen de los aspectos metodológico que se incluirán en el informe de resultados de la Encuesta EANNA 2023, que se publicará en diciembre de 2024.

2. Definiciones conceptuales y medición del trabajo infantil en EANNA 2023

La medición de trabajo infantil se basa en los lineamientos de la 20a CIET² del año 2018 y en el decreto 1 de 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social³.

En la Resolución IV de la 20a CIET se toma como base la definición de trabajo establecida en la Resolución I de la 19a CIET que señala que “el trabajo comprende todas las actividades realizadas por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio”.

Desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), esta definición amplía el concepto de trabajo, pasando del concepto de ocupación en actividades productivas, al concepto de NNA trabajando, el cual engloba todas las actividades que pueden realizar los NNA tanto en la frontera de producción del SCN como en la frontera general de producción (FGP).

De esta forma, en esta versión de EANNA, se optó por medir un indicador general de trabajo infantil que incluye, por una parte, el trabajo infantil en la ocupación y otras actividades económicas, que se clasifican dentro de la Frontera de Producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y, por otra parte, incluye también a los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil por el trabajo no remunerado de servicios peligroso que realizan los NNA en el propio hogar, el cual se ubican en la frontera general de producción.⁴

2.1 Identificación de las formas de trabajo

Con el objetivo de identificar las formas de trabajo que realizan los NNA, se incorporan en el cuestionario de EANNA las preguntas de destino y pago, que permiten identificar y diferenciar el trabajo en la ocupación, el trabajo de autoconsumo y el trabajo voluntario.

Las preguntas sobre destino identifican si los bienes o servicios producidos tienen como finalidad el uso propio –ya sea de ellos mismos o del propio hogar - o el consumo de terceros. Esto corresponde a la primera distinción entre el trabajo de producción para el autoconsumo del resto de las formas de trabajo (trabajo en la ocupación o trabajo voluntario).

Las preguntas sobre pago indagan respecto de si el bien o servicio producido implica o no una transacción que da origen a un pago. Este aspecto es fundamental para distinguir el trabajo en la ocupación, del trabajo voluntario y del trabajo de producción para el autoconsumo. El Cuadro 1 muestra esta clasificación.

² Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra, octubre de 2018.

³ Reglamento conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 15 del código del trabajo, modificado por la ley N° 21.271, determinando la edad de 15 años como legal para trabajar, las actividades consideradas como trabajo peligroso, e incluye directrices destinadas a evitar este tipo de trabajo, dirigidas a los empleadores y establecimientos educacionales, de tal manera de proteger los derechos de las y los adolescentes con edad para trabajar.

⁴ Es importante destacar que EANNA 2023 no captura con exhaustividad todas las formas de trabajo. En particular, las actividades de trabajo voluntario podrían estar subestimadas, ya que el cuestionario no se diseñó con el objetivo de capturar esta forma de trabajo.

Cuadro 1: Clasificación por tipo de trabajo, según destino previsto y naturaleza de la transacción

Destino previsto \ Naturaleza de la transacción	Con Remuneración o beneficio	Sin Remuneración o beneficio
Para ti o para alguien que vive en tu casa (uso final propio)	Trabajo en la ocupación (*)	Trabajo de producción para el autoconsumo
Para alguien que vive fuera de tu casa (destinado a terceros o mercado)	Trabajo en la ocupación	Trabajo voluntario

Nota (*): En el caso de las actividades reportadas con un uso final propio y una remuneración o beneficio, fueron clasificadas como trabajo en la ocupación, sin embargo, debido a las dificultades para diferenciar entre las actividades como trabajador familiar auxiliar (trabajo en la ocupación) y el trabajo de producción para el autoconsumo, se llevó a cabo una revisión caso a caso para identificar aquellas actividades que corresponden a autoconsumo y asegurar su correcta clasificación.

A modo de ejemplo, se presenta la siguiente pregunta del módulo de tareas del hogar: “*La semana pasada, en tu casa ¿Cocinaste, preparaste o calentaste alimentos?*” (pregunta a14_1), a la cual le siguen las preguntas “*¿Para quién era la comida que cocinaste, preparaste o calentaste?*” (a14_1_destino) y “*¿Tu o tu familia recibieron o recibirán algún pago por la comida que cocinaste, preparaste o calentaste?*” (a14_1_pago). Como se observa, la actividad cocinar, preparar o calentar alimentos puede ser clasificada en el esquema anterior dependiendo de las respuestas de estas preguntas: si la actividad es para el NNA o alguien de su hogar y no lo hace por un pago, entonces la actividad se clasificará como trabajo de producción para el autoconsumo, si en cambio recibe un pago podría clasificarse como trabajo en la ocupación, siempre que no sea parte de una mesada o un “premio” por parte de otro integrante del hogar. Por otro lado, si es para alguien que vive fuera de la casa y el NNA o la familia recibe un pago por dicha actividad, será clasificado como trabajo en la ocupación, mientras que en caso de no recibir pago se clasifica como trabajo voluntario.

Cabe mencionar que no todas las actividades son seguidas por preguntas sobre destino y pago, ya que, en algunos casos, se puede inferir el destino de la producción a partir de la propia actividad⁵.

2.2 Cifra general de trabajo infantil

Según lo definido anteriormente, la cifra de trabajo infantil general que se captura en la EANNA 2023 incluye:

- **Trabajo peligroso:** involucra la participación de los NNA de 15 a 17 años, en trabajos en la frontera de producción del SCN, señaladas como ocupaciones peligrosas o con condiciones de trabajo peligrosas. En específico EANNA 2023 indaga por siete causales de trabajo peligroso (dentro de la frontera de producción): por herramientas, cargas pesadas, lugares peligrosos, horario prolongado, horario nocturno, oficios y riesgo de abandono escolar.

⁵ Por ejemplo, las actividades realizadas en la calle o en negocios pueden ser directamente calificadas como trabajo en la ocupación. Actividades como poner la mesa, comprar el pan, ordenar o limpiar, hacer trámites, cuidar mascotas o cuidar personas, pueden ser clasificadas como actividades de autoconsumo de servicios.

- **Trabajo Bajo la Edad Mínima:** trabajo en la frontera de producción del SCN realizado por NNA encuestados en EANNA que estén por debajo de la edad mínima establecida en Chile, es decir NNA entre 5 y 14 años.
- **Trabajo no remunerado de servicios de carácter peligroso:** Considera las labores domésticas no remuneradas que prestan los NNA de 5 a 17 años en el propio hogar o actividades de trabajo voluntario de servicios y que se suministran: a) durante horarios prolongados⁶, b) que suponen la manipulación de equipos peligrosos y c) que impliquen riesgo de abandono escolar. En el caso de los niños de 5 a 8 años solo se considera como criterio el uso de equipos peligrosos (uso de cocina, estufa y/o de cuchillos para cocinar), ya que no se dispone de información de tiempo; en los NNA de 9 a 14 años se consideran ambos criterios y en los adolescentes de 15 a 17 se considera solo el horario prolongado, ya que dado el desarrollo del NNA y la evolución de sus facultades, no se considera como peligroso el uso de cuchillos afilados o cocina.

Adicional a lo anterior, se clasifican en la cifra de trabajo infantil general los casos en que la sumatoria de horas entre el trabajo no remunerado de servicios y en la frontera de producción del SCN excedan el umbral definido para determinar horarios prolongados (más de 30 horas a la semana).

3. Operacionalización del indicador a partir de EANNA 2023

Con base en las definiciones conceptuales que enmarcan la medición del trabajo infantil, se definió el procedimiento para utilizar las variables incluidas en el cuestionario de EANNA 2023 y obtener la estimación de trabajo infantil.

3.1 Identificación según formas de trabajo

La clasificación de las actividades según formas de trabajo se realiza con las preguntas de destino y pago antes mencionadas e información sobre si la actividad corresponde a la producción de un bien o servicio. Además, en el caso de los NNA de 9 a 17 años, se considera que trabajan la actividad reportada cuando dedican más de una hora a la semana.

⁶ Es importante destacar que los límites horarios de trabajo prolongado son distintos para NNA de 9 a 14 años y de 15 a 17 años. En NNA de 9 a 14 años se considera horario prolongado un umbral de horas a la semana de 21 horas o más, mientras que en NNA de 15 a 17 años el umbral de horas a la semana es de 30 horas o más. Esta diferenciación se realiza para equiparar los umbrales entre la frontera general de producción y el umbral que se usa en la frontera de producción del SCN, pero además permite diferenciar por la etapa de desarrollo de los NNA, estableciendo un umbral más exigente para los NNA de menor edad.

El cuadro 2 muestra en detalle las actividades que pueden ser clasificadas en más de una forma de trabajo y respecto de las que, por dicha razón, el diseño del cuestionario indaga sobre el destino y pago⁷. Además, se agrega la columna de producción que clasifica la actividad como bien o servicio, esto permite definir si el trabajo es realizado dentro de la frontera de producción o en la frontera general de producción. El trabajo en la ocupación siempre estará dentro de la frontera de producción independiente de si corresponde a producción de bienes o servicios.

El diagrama 1 muestra el flujo para clasificar las actividades que realizan los NNA en las cinco formas de trabajo al diferenciar entre bienes y servicios: trabajo en la ocupación, trabajo voluntario de bienes y servicios, y trabajo de autoconsumo de bienes y servicios.

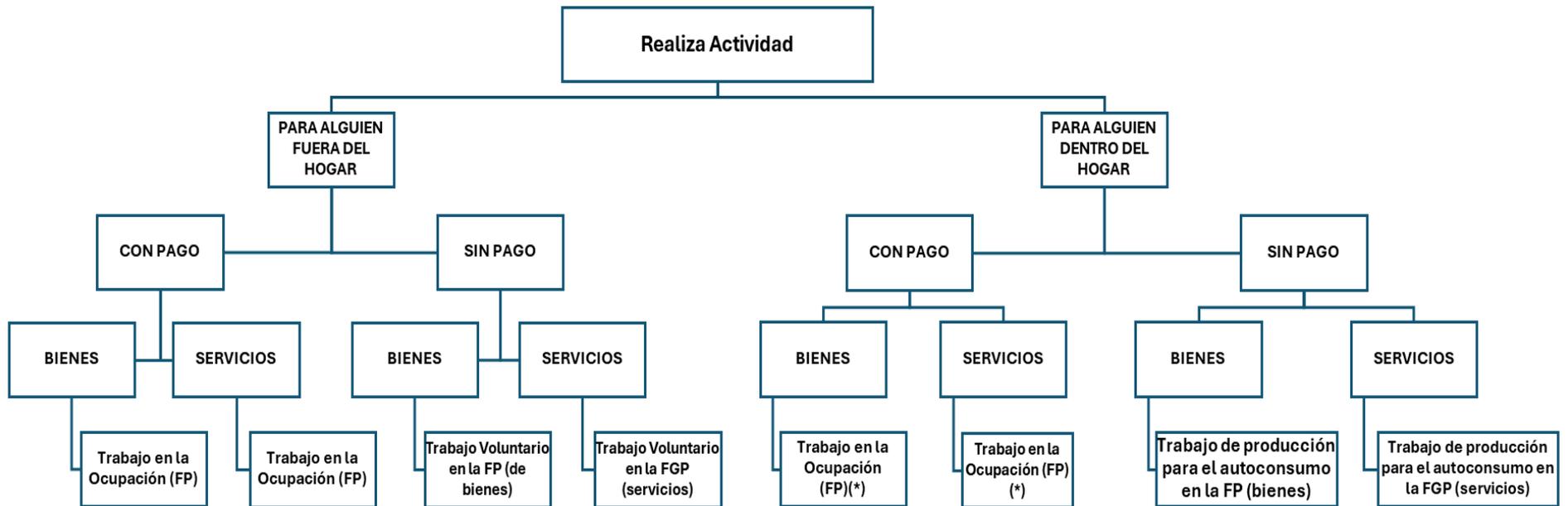
⁷ En el caso del cuestionario de 9 a 17 años, las preguntas de destino y pago fueron incorporadas también en el módulo “tareas del hogar” buscando rescatar actividades económicas que pudieran ser realizadas en el contexto del propio hogar del NNA. De esta manera, la operacionalización para NNA de 9 a 17 años considera también la información de este módulo para la identificación de las distintas formas de trabajo. En el caso de los niños de 5 a 8 años, debido a la falta de información en el módulo tareas del hogar para una correcta clasificación (preguntas sobre tiempo dedicado, destino y pago), la operacionalización solo considera las respuestas del módulo actividades económicas para la medición de las distintas formas de trabajo.

Cuadro 2: actividades y preguntas que permiten clasificar forma de trabajo y FP/FGP

Variable	Actividad	Destino	Pago	Producción	FP/FGP
a14_1	Cocinaste, preparaste o calentaste alimentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio	Ambas
a14_2	Pusiste la mesa o lavaste los platos			Servicios para autoconsumo	FGP
a14_3	Compraste el pan u otra cosa para servir comida en tu casa			Servicios para autoconsumo	FGP
a14_4	Ordenaste o limpiaste			Servicios para autoconsumo	FGP
a14_5	Lavaste, planchaste o arreglaste ropa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio	Ambas
a14_6	Hiciste o ayudaste a fabricar ropa, muebles u otras cosas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bien	Ambas
a14_7	Arreglaste cosas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio	Ambas
a14_8	Hiciste trámites o mandados			Servicios para autoconsumo	FGP
a14_9	Cuidaste mascotas, plantas o el jardín			Servicios para autoconsumo	FGP
a14_10	Cuidaste a otras personas			Servicios para autoconsumo	FGP
a14_11	Transportaste, ordenaste o cortaste leña	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bien	Ambas
a14_12	Realizaste actividades del campo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bien	Ambas
a14_77	Otras cosas de la casa ¿Cuál?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Glosa	Ambas
n17_1/ a27_1	Realizaste actividades en la calle			Ocupación	FP
n17_2/ a27_2	Recogiste cartones, latas, ropas u otras cosas para vender			Ocupación	FP
n17_3/ a27_3	Transportaste, ordenaste o cortaste leña	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bien	Ambas
n17_4/ a27_4	Realizaste actividades en algún puesto en la feria, mercado o en la vega			Ocupación	FP
n17_5/ a27_5	Hiciste actividades de empaquetador(a) en algún negocio o supermercado			Ocupación	FP
n17_6/ a27_6	Hiciste actividades en algún negocio o puesto de comida			Ocupación	FP
n17_7/ a27_7	Hiciste o ayudaste a fabricar ropa, muebles u otras cosas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bien	Ambas
n17_8/ a27_8	Hiciste limpieza en algún negocio o empresa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio	Ambas
n17_9/ a27_9	Hiciste actividades del campo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bien	Ambas
n17_10/ a27_10	Hiciste cosas de la casa en otra casa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio	Ambas
n17_11/ a27_11	Cuidaste a algún niño(a), persona enferma o abuelo(a) en la casa de otra familia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio	Ambas
n17_12/ a27_12	Hiciste actividades de construcción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bien	Ambas
n17_13/ a27_13	Hiciste entregas a domicilio de productos como comida, compras, etc.			Ocupación	FP
n17_77/ a27_77	Otra actividad o trabajo, aunque no te hayan pagado ¿Cuál?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Glosa	Ambas

Fuente: División de Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia en base a cuestionarios EANNA 2023.

Diagrama 1: flujo para clasificar según formas de trabajo



Nota (*): En el caso de actividades reportadas “para alguien dentro del hogar” (uso final propio) y realizadas por un “un pago” (remuneración o beneficio), debido a las dificultades para diferenciar entre las actividades como trabajador familiar auxiliar (trabajo en la ocupación) y el trabajo de producción para el autoconsumo, en EANNA se llevó a cabo una revisión uno a uno de estos casos para asegurar su correcta clasificación (trabajo en la ocupación o trabajo de producción para el autoconsumo).

Fuente: División de Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia en base a cuestionarios EANNA 2023.

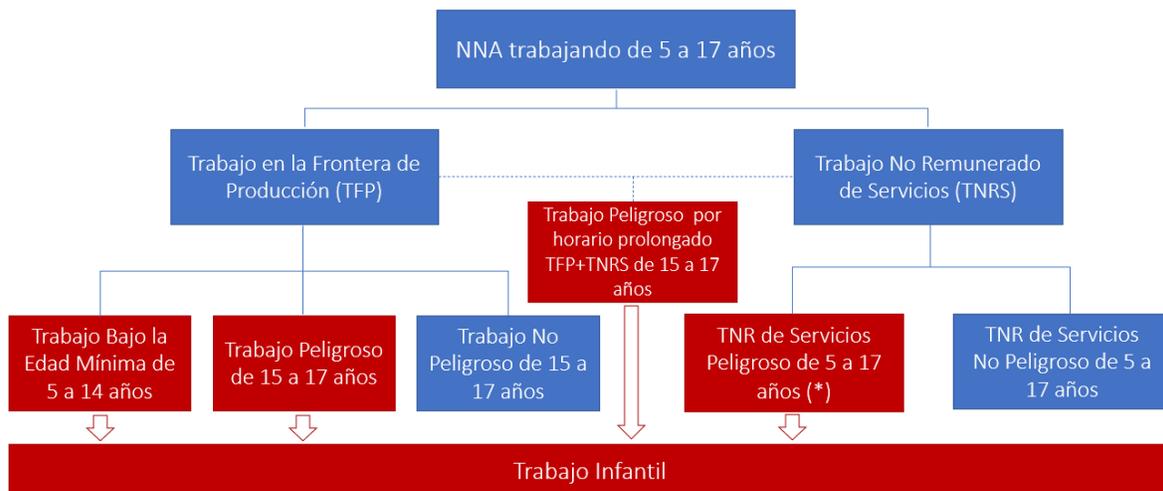
3.2 Trabajo infantil: criterios considerados

Una vez identificadas las actividades que los NNA realizan por más de una hora a la semana y clasificadas según las formas de trabajo se evalúa bajo ciertos criterios si corresponde a trabajo infantil. A nivel agregado se pueden considerar dos criterios para identificar como trabajo infantil las actividades que realizan los NNA, estos son el trabajo peligroso o trabajo bajo la edad mínima. El diagrama 2 ilustra el flujo que permite clasificar si el trabajo que realizan los NNA corresponde a trabajo infantil.

En el caso del trabajo en la frontera de producción (ocupación, producción para el autoconsumo de bienes y voluntario de bienes) se considera el trabajo bajo la edad mínima y el trabajo peligroso, mientras que para el trabajo no remunerado de servicios solo se aplica el criterio de peligrosidad.

Además, para el caso de adolescentes de 15 a 17 años que realizan tanto trabajo en la frontera de producción como trabajo no remunerado de servicios se evalúa si corresponde a trabajo infantil bajo el criterio de horario prolongado considerando el tiempo conjunto de las actividades en la frontera de producción y en la frontera general.

Diagrama 2: trabajo infantil y sus criterios



Fuente: División de Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia en base a cuestionarios EANNA 2023.

Nota(*): 5 a 8 años no considera el criterio de peligrosidad por horario prolongado.

- **Trabajo bajo la edad mínima (TBEM):** NNA entre los 5 y 14 años que realizan un trabajo por al menos una hora a la semana. Se considera trabajo infantil debido a que no cumplen con la edad mínima legal para incorporarse a la fuerza laboral. Esto es, menos de 15 años de acuerdo con la normativa chilena. Este criterio aplica dentro de la frontera de producción.

El cuestionario para niños de 5 a 8 años no contiene preguntas de horas o semana de referencia, sin embargo, todos los niños que declaran en el módulo de actividades

económicas realizar alguna actividad en la frontera de producción del SCN son clasificados en trabajo infantil según trabajo bajo la edad mínima.

- **Trabajo Peligroso (TP):** en el caso de adolescentes de 15 a 17 años que realizan, al menos una hora a la semana, trabajo en la ocupación, voluntario de bienes y producción para el autoconsumo de bienes se consideran siete criterios de peligrosidad:
 - 1 Uso de herramientas o elementos peligrosos
 - 2 Cargas pesadas
 - 3 Lugares o actividades peligrosos
 - 4 Horario prolongado
 - 5 Horario nocturno
 - 6 Oficios peligrosos
 - 7 Riesgo de abandono escolar

- **Trabajo no Remunerado de Servicios Peligroso (TNRSP):** para las formas de trabajo que se registran en la frontera general se consideran tres elementos:
 - 1 Horario prolongado en NNA entre los 9 y 17 años:
 - Se considera un umbral de 21 horas a la semana para NNA de 9 a 14 años.
 - Se considera un umbral de 30 horas a la semana para adolescentes de 15 a 17 años.

 - 2 Uso de herramientas o elementos peligrosos en NNA de 5 a 14 años:
 - En el caso de NNA que declaran cocinar, preparar o calentar comidas, al menos una hora a la semana, se indaga si utilizan cuchillos afilados o si usan cocina o estufa. La respuesta afirmativa a cualquiera de estas 2 preguntas implica que la actividad sea catalogada como peligrosa.

 - 3 Riesgo de abandono escolar:
 - Se considera el reporte de razones de no asistencia referidas a “Ayuda en la casa o quehaceres del hogar” o “Ayuda o se dedica al cuidado de alguien del hogar”. Además, en el caso de inasistencia a clases durante la semana pasada se consideran las categorías referidas a la realización de tareas de la casa, cuidado de hermanos o niños, cuidado de persona enferma o mayor o cuidado de su hijo.

La tabla 1 muestra cada uno de los siete criterios de peligrosidad considerados en el trabajo en la frontera de producción y cómo se aplican en base a las preguntas del cuestionario. Cabe destacar que el trabajo peligroso en la frontera de producción es un componente evaluado solo en los adolescentes de 15 a 17 años para la clasificación en trabajo infantil.

Si se cumple al menos uno de siete los criterios descritos y el adolescente realiza la actividad al menos una hora a la semana, entonces se clasifica como trabajo infantil.

Tabla 1: criterios de peligrosidad según los siete tipos de trabajo peligroso, en la frontera de producción

Tipos de trabajo peligroso	Pregunta y variable en el cuestionario	Criterio aplicado
Herramientas o elementos peligrosos en la frontera de producción	a60_1 ¿Hay armas o explosivos? 1. Sí 2. No -88. No sabe -99. No responde	Peligroso si realiza la actividad
	a58. ¿Utilizas herramientas como, por ejemplo: sierras, taladros, esmeriles u otras herramientas? a59. ¿Utilizas maquinaria o vehículos, como, por ejemplo: auto, moto, grúa, tractor u otro vehículo? Categorías de respuesta 1. Sí 2. No -99. No responde	Peligroso si realiza cualquier de estas actividades
	a62_3. ¿Recoges o manipulas basura? 1. Sí 2. No -99. No responde	Peligroso si realiza la actividad
Cargas pesadas	a57. ¿Llevas cargas pesadas como, por ejemplo: bolsas de mercadería, cajas o mallas con fruta o verdura, ¿leña, fardos, fierros u otras cargas pesadas? 1. Sí 2. No -99. No responde	Peligroso si realiza la actividad

Tipos de trabajo peligroso	Pregunta y variable en el cuestionario	Criterio aplicado
Lugares o actividades peligrosas	<p>a27_1. ¿Realizaste actividades en la calle, como malabarismo, cuidado o lavado de autos para otras personas, venta de productos en las micros, limpiar vidrios de autos o cantar en las micros?</p> <p>a62_1. ¿Haces actividades en altura, por ejemplo, arriba de andamios, techos o árboles?</p> <p>a62_2. ¿Haces actividades bajo tierra, por ejemplo, en una mina, alcantarillado o subterráneo?</p> <p>a62_4. ¿Haces actividades en el agua, por ejemplo, pesca artesanal o buceo?</p> <p>a62_5. ¿Haces actividades con animales de ganado, por ejemplo, caballos, bueyes o burros?</p> <p>a62_7. ¿Haces actividades repetitivas que debes hacer una y otra vez sin descansos?</p> <p>a62_8. ¿El lugar donde [actividad económica realizada] se dedica a vender alcohol o cigarros?</p> <p>a62_9. Cuando [actividad económica realizada] ¿te toca recibir o entregar dinero? Por ejemplo, ser cajero(a) o recibir dinero en la feria</p> <p>Categorías de respuesta: 1. Sí 2. No -99. No responde</p>	Peligroso si realiza cualquier de estas actividades
	<p>a61_1. ¿Hace mucho frío? Por ejemplo, por la presencia de frigoríficos o por estar en el exterior con muy bajas temperaturas</p> <p>a61_2. ¿Hace mucho calor? Por ejemplo, por estar bajo el sol intenso, en cocinas, hornos o con máquinas que emiten mucho calor</p> <p>a61_4. ¿Hay mucho polvo, arena o humo que hace difícil respirar o ver claramente?</p> <p>a61_5. ¿Hay mucho ruido lo que hace difícil escuchar cuando alguien te habla?</p> <p>Categorías de respuesta: 1. Sí 2. No -99. No responde</p>	Peligroso si realiza cualquier de estas actividades
Horario prolongado en la frontera de producción	<p>Actividad reportada en el módulo actividades económicas: Preguntas de tiempo por cada día de la semana, de lunes a domingo (a36, a37, a38, a39, a40, a41, a42)</p>	Más de 30 horas semanales Criterio de horas diario: Más de 6 horas

Tipos de trabajo peligroso	Pregunta y variable en el cuestionario	Criterio aplicado
	<p>a36/a37/a38/a39/a40/a41/a42. ¿Cuánto tiempo [actividad económica realizada] el día...?</p> <p>Actividad reportada en el módulo tareas del hogar: Preguntas sobre el número días a la semana que realiza la actividad y el tiempo al día destinado (a14_x_días y a14_x_tiempo).</p> <p>a14_x_dias. ¿Cuántos días de la semana pasada [actividad del hogar realizada]?</p> <p>a14_x_tiempo. Y los días en que [actividad del hogar realizada], ¿más o menos cuánto tiempo te demoraste? Por favor suma todo el tiempo que dedicaste durante un día</p>	<p>en período escolar Más de 8 horas en vacaciones</p>
Horario nocturno	<p>a43a. Durante la semana pasada, entre lunes a viernes, ¿en qué momento [actividad económica realizada]? ¿en la mañana? ¿en la tarde? ¿en la noche?</p> <p>a43b. Entre lunes y viernes, habitualmente, ¿en qué momento [actividad económica realizada]? ¿en la mañana? ¿en la tarde? ¿en la noche? (<i>versión de pregunta para NNA que tienen un trabajo al que van a volver</i>)</p> <p>a44a. Y el sábado y domingo de la semana pasada, ¿en qué momento [actividad económica realizada]? ¿en la mañana? ¿en la tarde? ¿en la noche?</p> <p>a44b. Y el sábado y domingo, habitualmente, ¿en qué momento [actividad económica realizada]? ¿en la mañana? ¿en la tarde? ¿en la noche? (<i>versión de pregunta para NNA que tienen un trabajo al que van a volver</i>)</p> <p>Categorías de respuesta: 1. Mañana 2. Tarde 3. Noche</p>	<p>Peligroso si realiza la actividad en la noche, entre lunes a viernes o el sábado o domingo</p>
Oficios peligrosos (*)	<p>a30. Ahora quisiera que me cuentes un poco más acerca de lo que haces ¿Qué haces cuando estas [actividad económica realizada]?</p>	<p>Clasifican como peligrosas actividades que según la Codificación CIUO08.CL se consideran peligrosas: Códigos en variable (a30_cod) iguales a 53, 54, 62, 72, 74, 81, Códigos en Códigos en variable (a30_cod) iguales a 82, 83. Además se</p>

Tipos de trabajo peligroso	Pregunta y variable en el cuestionario	Criterio aplicado
		incluyeron casos adicionales a partir de la revisión de glosas.
Riesgo de abandono escolar	<p>n4/a2. ¿Por qué no estás asistiendo al colegio o jardín? 3. Trabaja o busca trabajo</p> <p>a4. ¿Por qué faltaste al colegio durante la semana pasada? 1. Porque estaba trabajando 3. Porque tenía que ayudar a su familia en su trabajo</p>	Peligroso si responde alguna de estas categorías.

Fuente: División de Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Nota (*): La identificación de oficios peligrosos se realizó sobre la codificación CIUO 08.CL a cuatro dígitos entre el MDSF y MINTRAB, sin embargo, la variable fue codificada a dos dígitos en la base de datos. De esta manera, fue necesaria la revisión de 385 glosas (en adolescente de 15 a 17 años) cuando se identificaron oficios que a dos dígitos contenían oficios peligrosos junto con otros no peligrosos.

La tabla 2 presenta los tres criterios de peligrosidad considerados en el trabajo no remunerado de servicios y cómo se aplican en base a las preguntas del cuestionario. De los tres criterios considerados, el indicador de trabajo peligroso por horario prolongado no puede ser evaluado en niños y niñas de 5 a 8 años, debido a que el cuestionario no incluye preguntas por el tiempo destinado a realizar actividades. En el caso del indicador de herramientas o elementos peligrosos, las preguntas no se realizaron a adolescentes de 15 a 17 años considerando el principio de autonomía progresiva, ya que dichas actividades no serían peligrosas a su edad.

Si se cumple al menos uno de los tres los criterios y el NNA realiza trabajo no remunerado de servicios al menos una hora a la semana (criterio aplicable de 9 a 17 años), entonces se clasifica como trabajo infantil en la frontera general de producción.

Tabla 2: criterios de peligrosidad del trabajo no remunerado de servicios peligroso

Tipos de trabajo peligroso	Pregunta y variable en el cuestionario	Criterio aplicado
Herramientas o elementos peligrosos	<p>n11_1a/a14_1a. ¿usaste una cocina o estufa para cocinar, preparar o calentar comidas?</p> <p>n11_1b/a14_1b. ¿usaste cuchillos afilados para cocinar o preparar comidas?</p> <p>Categorías de respuesta:</p> <p>1. Sí</p> <p>2. No</p> <p>-99. No responde</p>	Cocinar por al menos una hora a la semana y; usar cocina o estufa; o usar cuchillos para niños de 5 a 14 años. (*)
Horario prolongado	<p>Actividad reportada en el módulo actividades económicas: Preguntas de tiempo por cada día de la semana, de lunes a domingo (a36, a37, a38, a39, a40, a41, a42).</p> <p>a36/a37/a38/a39/a40/a41/a42. ¿Cuánto tiempo [actividad económica realizada] el día...?</p> <p>Actividad reportada en el módulo tareas del hogar: Preguntas sobre el número días a la semana que realiza la actividad y el tiempo al día destinado (a14_x_días y a14_x_tiempo).</p> <p>a14_x_dias. ¿Cuántos días de la semana pasada [actividad del hogar realizada]?</p> <p>a14_x_tiempo. Y los días en que [actividad del hogar realizada], ¿más o menos cuánto tiempo te demoraste? Por favor suma todo el tiempo que dedicaste durante un día</p>	<p>Más de 21 horas semanales en niños de 9 a 14 años</p> <p>Más de 30 horas semanales en adolescentes de 15 a 17 años</p>
Riesgo de abandono escolar	<p>n4/a2. ¿Por qué no estás asistiendo al colegio o jardín?</p> <p>1. Ayuda en la casa o quehaceres del hogar</p> <p>2. Ayuda o se dedica al cuidado de alguien del hogar</p> <p>a4. ¿Por qué faltaste al colegio durante la semana pasada?</p> <p>4. Porque tenía que hacer tareas de la casa como cocinar, lavar platos o ropa, limpiar u otra cosa</p> <p>5. Porque tenía que cuidar a sus hermanos(as) o niños(as) más chicos(as)</p> <p>6. Porque debía cuidar a una persona enferma o a un abuelo(a)</p> <p>7. Porque debía cuidar a su hijo(a)</p>	Peligroso si realiza trabajo no remunerado de servicios por al menos una hora a la semana y responde alguna de estas categorías.

Fuente: División de Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Nota (*): para niños de 5 a 8 años no se pregunta por el tiempo destinado a realizar actividades, por lo que el indicador considera simplemente si realiza la actividad. El indicador no es aplicado para adolescentes de 15 a 17 años en virtud del principio de autonomía progresiva.